



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de junio de 2021

Acta N°19

Res. N° 1371/021

Exp. N° 2021-25-1-002657

DEGI/dbh

VISTO: lo establecido en el artículo 592 de la Ley N°19.924, el cual dispone que para el pago de retribuciones correspondientes a ejercicios vencidos, la Contaduría General de la Nación habilitará un crédito anual con el saldo de las economías del Grupo 0 “Servicios Personales” de cada ejercicio no prescripto, a efectos de que por resolución del órgano jerarca del Ente se dispongan los pagos correspondientes a ejercicios vencidos de su personal;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 7 Res N° 375/021 de fecha 25 de marzo de 2021, se dispuso una apertura de ejercicio vencido 2019, Financiación 1.1 “Rentas Generales” Tipo de Crédito 1, para todo el Inciso, surgiendo un saldo de \$ 12.101.735 (pesos uruguayos doce millones ciento un mil setecientos treinta y cinco), el cual pasó a integrar una RESERVA en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, en el objeto 091/019;

II) que se relevaron las necesidades de crédito que requieren las Divisiones Hacienda y el Área Contable Financiero, a efectos de poder realizar la liquidación de haberes con cargo a ejercicio vencido 2019, Financiación 1.1 “Rentas Generales” T.C. 1;

III) que de acuerdo con lo informado por el Área de Programación y Control Presupuestal, corresponde realizar una trasposición de créditos desde la RESERVA mencionada en el CONSIDERANDO I), a las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso en atención a las necesidades planteadas;

IV) que el total de las solicitudes asciende a \$ 12.224.212 (pesos uruguayos doce millones doscientos veinticuatro mil doscientos doce), superando el monto de la reserva, por lo que se ajusta la solicitud a dicho monto;

V) que a partir de la presente resolución, habiéndose agotado el crédito habilitado en el objeto 091/019, Financiación 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, las diferentes Unidades Ejecutoras deberán recurrir al Fondo de Inasistencias para la liquidación de los haberes del ejercicio 2019, al amparo del Acta N° 8 Res N° 7 de 16 de febrero de 2011 y Acta N° 36 Res N° 18 de 21 de mayo de 2014;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada por la citada Área;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio Vencido 091/019:

EJERCICIO VENCIDO 2019 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/019	RESERVA - Economía Ejercicio Vencido 2019	12.101.735
Total de Proyectos Reforzantes - Ejercicio Vencido 2019					
Programas/Proyectos Reforzados					
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas de la Educación	217 - "Trayectorias Educativas Continuas, completas y protegidas"	091/019	Economía Ejercicio Vencido 2019	14.460
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.820
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	145
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	998
			087/000	Aporte patronal a FONASA	668
			Total Programa 609 - Proyecto 217		
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/019	Economía Ejercicio Vencido 2019	118.139
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	23.038
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.182
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	634
			087/000	Aporte patronal a FONASA	5.453
Total Programa 610 - Proyecto 201			148.446		
Total Unidad Ejecutora 01 - Ejercicio Vencido 2019					167.537



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/019	Economía Ejercicio Vencido 2019	4.000.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	780.000
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	40.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	368.000
			087/000	Aporte patronal a FONASA	184.615
Total Unidad Ejecutora 03 - Ejercicio Vencido 2019				5.372.615	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/019	Ejercicio Vencido 2019	1.929.265
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	371.379
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	19.045
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	175.215
			087/000	Aporte patronal a FONASA	87.899
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.857
Total Unidad Ejecutora 04 - Ejercicio Vencido 2019				2.584.660	
05 - Consejo de Formación en Educación	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/019	Economía Ejercicio Vencido 2019	3.006.224
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	586.214
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	30.063
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	207.429
			087/000	Aporte patronal a FONASA	146.993
Total Unidad Ejecutora 05 - Ejercicio Vencido 2019				3.976.923	
TOTAL EJERCICIO VENCIDO 2019 - F.F. "Rentas Generales" T.C. 1				12.101.735	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto al Área Contable Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05 y a las Haciendas de las Unidades Ejecutoras 03, 04 y 05. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN